ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA
SM-59-2019

05 de junio de 2019

Conforme a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación al procedimiento correspondiente a **MÍNIMA CUANTÍA** contenido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el presente Estudio Previo.

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El COPNIA es una autoridad pública encargada de la inspección, control y vigilancia del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, que actúa como tribunal de ética de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley, para proteger a la sociedad del riesgo que conlleva el eventual mal ejercicio de las profesiones encomendadas.

El COPNIA ejerce su función en todo el territorio nacional a través de los respectivos Consejos Seccionales, creados para regular y dinamizar coordinadamente su función, en aplicación de la figura jurídica de la desconcentración. Dichos Consejos Seccionales no tienen autonomía funcional, patrimonial, ni jurídica, ni pueden ser considerados como autoridad del orden departamental, ya que tampoco son parte de la estructura administrativa del respectivo Departamento, aunque en su integración participen algunos Secretarios de Despacho Departamental. Los Consejos Seccionales y sus Secretarías, son parte de la estructura administrativa del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA y, en consecuencia, actúan como dependencias directas de éste.

Para dar cumplimiento a la misión, visión y políticas institucionales, la Dirección General administra y coordina que las diferentes áreas, ejecuten de forma ágil y oportuna los programas y proyectos que promuevan el acatamiento a las estrategias formuladas en el Plan Estratégico (2019 - 2022), en procura del mejoramiento de la oportunidad, cobertura y calidad en el servicio; así como fortalecer y articular el modelo de gestión en la prestación de los servicios misionales y lograr el reconocimiento del COPNIA, como ente público nacional encargado de la autorización, inspección, control y vigilancia del ejercicio de las profesiones encomendadas por mandato legal.

La entidad cuenta con una infraestructura que soporta la operación en todo el territorio nacional a través de los respectivos Consejos Seccionales, entre los que se encuentra Guajira, quien tiene como propósito principal "*Ejecutar y controlar las funciones de divulgación, inspección y vigilancia; estudiar y tramitar las quejas por faltas a la ética profesional respectiva y sustanciar los procesos disciplinarios ético-profesionales que le competan en primera instancia, en la jurisdicción de su Seccional; ejecutar los planes, programas y los proyectos asignados buscando el logro de los objetivos misionales del COPNIA*". oficina ubicada en la región caribe, la más calurosa de toda Colombia debido a su ubicación, además es una de las más secas del país, por lo tanto, es habitual ver diferentes sistemas de ventilación y refrigeración para soportar las altas temperaturas.

Por lo anterior, cada oficina seccional, cuentan con un sistema de aire acondicionado el cual permite regular las altas temperaturas. Es importante aclarar que estos equipos tienen más de cinco años de uso, y que debido a estas altas temperaturas estos equipos requieren estar en funcionamiento contantemente, razón por la cual hace que estas máquinas se desgasten más rápido y requieran su reemplazo, por lo tanto, se hace necesario adquirir dos (2) sistemas de aire acondicionado para la seccional Guajira, con el fin de que estos aparatos controlen y regulen las altas temperaturas que se dan en estos lugares y así mejorar las condiciones físicas de los funcionarios y los usuarios.

Así las cosas, dada la función que tiene el área de Contratación de dar cumplimiento al Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, se considera necesario, oportuno y por lo tanto conveniente, atender el requerimiento efectuado por el área de Gestión Administrativa, mediante memorando NAL-CI-2019-00755 del 22 de abril de 2019 y para ello se adelantará proceso de Selección de Mínima Cuantía.

La presenta contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contratación de la entidad línea 13 (versión 4) y Código UNSPSC 40101701.

2. OBJETO QUE CONTRATAR

Adquisición y puesta en funcionamiento de sistemas de aire acondicionado para la seccional Guajira del Consejo Profesional de Ingeniería – COPNIA.

3. FICHA TÉCNICA

Ítem	EQUIPOS
2.1.1	Seccional Guajira requiere dos (2) equipos de aire acondicionado Ciac Inverter p series 18.000 BTU 220v – R410A
2.1.2	**Mano de obra**. Incluye cualquier trabajo de albañearía, mampostería y carpintería que fuese necesario, para el desmonte de los equipos actuales. Montaje de los nuevos equipos, ajuste, balanceo, puesta en marcha de los sistemas de aire. Deberá incluir todos los materiales necesarios para el desmonte e instalación de los sistemas de aire.
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2.1.3	Suministro e instalación de los sistemas de aire acondicionado nuevos, con Refrigerante R- 410A. Debe incluir el suministro de base y soporte.
2.1.4	Tubo de cobre 5/8 - 3 metros
2.1.5	Tubo de cobre 3/8 - 3 metros
2.1.6	Tiras de Rubatex 7/8 - 2 unidades
2.1.7	Rollo de cinta de vinilo - 4 unidades
2.1.8	Diferencial de Presión 0-10 psi. Debe incluir tubería de cobre, accesorios y cable de conexión.
2.1.9	Refrigerante 410ª – 1 kilo
2.1.10	Ejecución en la instalación de equipos, vacío del sistema, nivelar carga de refrigerante y puesta en marcha de equipos.
2.1.11	Protector de voltaje
Ítem	**Característica**
2.2.1	Los equipos de Aire Acondicionado deben de ser suministrados, instalados y puestos en funcionamiento en las instalaciones de la oficina del COPNIA en los seccional Guajira Oficina de Riohacha - Calle 2 N° 6-43 Oficinas 302 y 304, Edificio Juancho Christoffel.
2.2.2.	Los equipos y componentes suministrados deben ser en su totalidad nuevos y de un fabricante con reconocimiento a nivel mundial; adicionalmente debe contar con representación en Colombia.
2.2.3.	Cada uno de los componentes del sistema deben ser instalados en el sitio dispuesto por el COPNIA para tal fin, además, se deben entregar los respectivos manuales técnicos, manuales de operación y utilitarios de restauración del sistema que garanticen el pleno funcionamiento de la unidad adquirida. La entrega se realizará de manera inmediata una vez legalizado el contrato, por lo cual se requiere que el oferente cuente con los equipos suficientes de la marca y referencias ofertados, que garanticen el cumplimiento en la ejecución.
2.2.4	Los equipos deben ser entregados, instalados, probados y puesto en funcionamiento (Procedimientos básicos de encendido, operación y apagado). De acuerdo con las necesidades de cada oficina, espacios disponibles y diseño de estas.

2.2.5	**VIGENCIA DE LA GARANTÍA:** El proponente debe garantizar que el representante del fabricante en Colombia del equipo de aire acondicionado y componentes de la marca de la unidad suministrada otorgue una garantía mínima de tres (3) años en partes y mano de obra con servicio a domicilio, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente, debe anexar con la entrega del equipo la carta de garantía extendida entregada por el fabricante.
2.2.6	Dentro del período de garantía el adjudicatario debe realizar un (1) mantenimiento preventivo anual en sitio.
2.2.7	Dentro del período de garantía, el adjudicatario debe suministrar todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para el COPNIA, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.
2.2.8	Dentro del período de garantía, el horario de atención para el mantenimiento correctivo debe ser desde las 08:00 hasta las 18:00 horas en días hábiles, previa autorización escrita del secretario Seccional.
2.2.9	Dentro del período de garantía, el adjudicatario debe reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento, en un tiempo máximo de respuesta de 48 horas.
2.2.10	Dentro del período de la garantía, si pasados quince (15) días el equipo objeto de la reparación no es entregado en perfecto estado de funcionamiento, el adjudicatario en forma inmediata debe reemplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para el COPNIA.
2.2.11	El oferente debe anexar certificación firmada por el representante del fabricante en Colombia, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde conste que el oferente es distribuidor autorizado de los equipos ofrecidos y que cuenta con su respaldo.
2.2.12	El traslado e instalación de los equipos correrá por cuenta del contratista.

4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los bienes y servicios que hacen parte del objeto a contratar se encuentra dentro de la siguiente clasificación de bienes y servicios UNSPSC.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
40000000	40100000	40101700	40101701	aires acondicionados

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE COMPRAVENTA. El artículo 1849 del Código Civil lo define así: *"La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio"*. A su vez el artículo 905 del Código de Comercio lo define así: *"La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a transmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio"*.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO A EJECUTAR:

1. Plazo de ejecución	Tres (3) meses contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2. Vigencia del Contrato	A partir de su perfeccionamiento, por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

3. Apropiación Presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 348 del 6 de junio de 2019
4. Lugar de Ejecución	**SECCIONAL DE GUAJIRA**: Oficina en Riohacha - Calle 2 N° 6-43 Oficinas 302 y 304, Edificio Juancho Christoffel.
5. Valor del contrato	El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor de la oferta económica del proponente adjudicatario, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, el IVA y demás impuestos de ley, sin que supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.
6. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Para el perfeccionamiento, se requiere la firma de las partes; y para su ejecución: **a)** Expedición del registro presupuestal y **b)** Acreditación del pago de aportes parafiscales al sistema de seguridad social integral.
7. Forma de pago	El COPNIA realizará un único pago correspondiente al valor de los equipos, una vez recibidos a satisfacción. El pago se realizará dentro de los veinte (20) días calendario, siguientes a la radicación de la respectiva factura debidamente discriminada, junto con la certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales de los empleados del contratista. Para tal fin acreditará: • Soporte en el que conste que se realizó la entrega y la instalación de los aires acondicionados, debidamente suscrito por el supervisor. • Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales de los empleados del contratista. El COPNIA sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros. El COPNIA únicamente radicará facturas o cuentas de cobro, a partir del primer día hábil y hasta el día 23 o el día hábil inmediatamente anterior de cada mes.
8. Interventor y/o Supervisor	Para la ejecución, el Director General designará a un funcionario del COPNIA como supervisor del contrato.
9. Garantías	El proponente favorecido se compromete a constituir a favor del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, una garantía única que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y de su liquidación, expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia que cubra todos los riesgos en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:
10. Cesión del Contrato	**El CONTRATISTA** no puede ceder total, ni parcialmente el presente contrato, sin previa autorización escrita del **COPNIA**.

RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	20	Del Contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20	Del Contrato	Vigencia del contrato y un (1) año más

11. Obligaciones Generales del contratista	Durante la ejecución del contrato, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones: **1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contractual de conformidad con la propuesta de servicios. **2.** Garantizar el cumplimiento y la calidad del servicio para que el objeto de la contratación se cumpla en condiciones de eficiencia, realizando todas las actividades que se deriven del objeto contractual, la propuesta presentada por el contratista y las que solicite el supervisor. **3.** Presentar al supervisor del contrato y al Director General, informe consolidado de las actividades desarrolladas y los documentos que las soportan, de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor. **4.** Mantener absoluta reserva de toda la información y documentos de los que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato, en especial, de la información que se archive o almacene en medios magnéticos y equipos, así como los códigos y procedimientos de acceso y seguridad. **5.** Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner en peligro los intereses legítimos del COPNIA; y proponer alternativas de solución a la misma. **6.** Mantener vigente la garantía que ampara el contrato durante todo su plazo de ejecución y hasta su liquidación inclusive. **7.** Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del contrato. **8.** Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones, que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato, impartidas por el supervisor del contrato. **9.** Responder en los plazos que la entidad establezca en caso de requerimientos de aclaración o de información que se le formule. **10.** Obrar con lealtad, buena fe, honestidad, responsabilidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás durante la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato. **11.** Radicar la cuenta de cobro dentro de los plazos establecidos y con los soportes exigidos para cada pago. **12.** Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. **13.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **14.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente al COPNIA y a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. **15.** Pagar todos los gastos, derechos e impuestos, que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la ley Colombiana.

	16. Cumplir las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.
12.Obligaciones Específicas de contratista	**1.** Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas descritas en la ficha técnica, los demás documentos del proceso de selección y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato. **2.** Entregar e instalar 2 equipos aire acondicionado inverter series 18.000 BTU, los cuales deben ser nuevos conforme a lo establecido en la ficha técnica y en el tiempo pactado. **3.** Garantizar la mano de obra que incluye cualquier trabajo de albañearía, mampostería y carpintería que fuese necesario, para el desmonte de los equipos actuales. Montaje de los nuevos equipos, ajuste, balanceo, puesta en marcha de los sistemas de aire. **4.** Incluir todos los materiales necesarios para el desmonte e instalación de los sistemas de aire. **5.** Entregar la garantía del producto, la cual debe ser de mínimo tres años. **6.** El transporte de los equipos al COPNIA correrá por cuenta exclusiva del contratista.
13.Obligaciones del COPNIA	En cumplimiento del objeto del contrato, el COPNIA se compromete a: **1.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. **2.** Designar el supervisor para que realice el control y el seguimiento en la ejecución del objeto contractual y demás acuerdos pactados en el contrato. **3.** Cancelar el valor pactado en el contrato y acorde con la forma y condiciones allí establecidas, previa verificación del cumplimiento. **4.** Constituir la respectiva apropiación presupuestal.
14.Indemnidad	Es obligación del contratista, mantener a la Entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión de la ejecución del contrato, así: **1.** El CONTRATISTA mantendrá indemne al COPNIA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto del contrato. **2.** El CONTRATISTA mantendrá indemne al COPNIA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del COPNIA, o sus bienes. **3.** En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el COPNIA por asuntos que, según el contrato, sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le informará de ello lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas en la ley para mantener indemne al COPNIA y que adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.
15.Suspensión del contrato	Las partes de común acuerdo podrán acordar la suspensión del contrato, por el término prudencial que fuere preciso, en aquellos casos en que circunstancias especiales de conveniencia, así lo ameriten.

16.Sanciones	EL COPNIA, podrá imponer sanciones conforme a lo estipulado en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y acorde con el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **a) MULTAS:** En el evento de presentarse retardo en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del mismo, se impondrán multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo o incumplimiento y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. **b) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento grave y definitivo del contrato, se causará a cargo del CONTRATISTA una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que cause al COPNIA. El pago de la pena no extingue para el CONTRATISTA, el cumplimiento de la obligación principal. El COPNIA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser exigido directamente al contratista descontándolo de los saldos a su favor, si los hubiere, o reclamando de la garantía constituida y, si nada de ello fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.
17.Interpretación, modificación, terminación y liquidación unilaterales	Cuando surjan motivos que hicieren necesario la Interpretación, Modificación, Terminación y Liquidación unilaterales del presente contrato, **EL COPNIA** dispondrá de las facultades excepcionales al derecho común y dará aplicación a lo previsto en la Ley. **PARÁGRAFO:** El COPNIA se reserva el derecho de interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato cuando se den las circunstancias establecidas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
18.Liquidación del contrato	Expirado el plazo para la ejecución del contrato o cumplido el objeto o terminado anticipadamente, se procederá a su liquidación final, en el término de los cuatro (4) meses siguientes.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer y que el presupuesto considerado para esta contratación no excede el diez (10%) por ciento de la menor cuantía establecida para el COPNIA en la vigencia de 2019, la modalidad a emplear en el presente proceso de selección es la Invitación Pública de Mínima Cuantía, según lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015; para ello, la Entidad formulará Invitación Pública para que participen los interesados en el proceso de selección.

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la

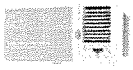
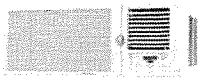
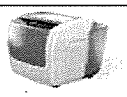
necesidad planteada por la Entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

7.2 ASPECTOS GENERALES

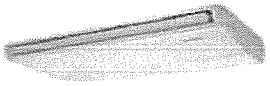
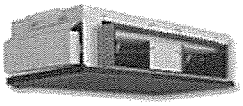
Para la compra de los sistemas de aire acondicionado, se encuentra una gran variedad de equipos, como lo son Split muro, Split piso cielo, Split Cassette, Split ductos, Ventana, Portátil, ciac inverter, Compactos entre otros, donde los más comercializados son los mini Split. A continuación, presentamos algunas opciones para necesidades de tipo doméstico y comercial (Empresas, establecimientos de comercio, oficinas, etc.):

A continuación, presentamos algunas opciones para necesidades de tipo doméstico y comercial (Empresas, establecimientos de comercio, oficinas, etc.):

- **Domésticos**

CARACTERISTICAS	
De ventana: Una caja cuadrada, contiene todas las partes funcionales del sistema.	
Split (de pared): La unidad que contiene el compresor se encuentra en el exterior del edificio y se comunica con la unidad interior (evaporador - condensador).	
Split (consola de techo): Su funcionamiento es similar a los de pared, aunque suelen ser de mayor capacidad.	
Portátil: Incorporan todo el sistema en una caja acoplada con ruedas de tal forma que se puede transportar fácilmente de una estancia a otra.	
Centrales (compacto o tipo split usando fancoils): Se utiliza en acondicionamiento completo de edificios.	

- **Comerciales:**

CARACTERÍSTICAS	
Split (consola de pared): Este modelo resuelve necesidades en comercios y locales pequeños como cibers-cafés, peluquerías, barberías, locales pequeños, etc. Ventajas: fácil instalación	
Split (consola de techo): Es ideal en pequeños locales y comercios, como panaderías, comercios con alta rotación de clientes y ambientes abiertos. Ventajas	
Centrales (compacto o tipo split usando fancoils): Este diseño se aplica con mucha frecuencia en locales donde se requiere de un confort extra y de un mayor nivel de decorado. Ventajas.	

7.3 ANALISIS DE LA OFERTA

Las empresas del sector además de comercializar sistemas de aire acondicionado prestan servicios complementarios como asesoría en diseño de sistemas de aire acondicionado, instalación, mantenimiento, reparación de equipos, comercialización de partes y accesorios. A continuación se relaciona una muestra de empresas cuyas características varían según los métodos o alternativas de diseño y las tecnologías que utilizan para satisfacer la demanda de este tipo de equipos, entregando productos que contribuyen a disminuir los

costos para el cliente y favoreciendo el cuidado del medio ambiente disminuyendo el consumo de energía, (aire acondicionado ciac inverter y de última generación), a automatizar el control de las distintas variables (temperatura, diferenciales de presión y humedad proporcional, no solo controles ON-OFF), y a monitorear el correcto funcionamiento de los sistemas instalados, con el fin de identificar de manera preventiva cuando se requiere mantenimiento.

A continuación, se relacionan algunos proveedores de sistemas de aires acondicionados que se encuentran afiliados al gremio de ACAIRE, por lo tanto, cuentan con el aval de dicha organización, sobre la calidad de los equipos y servicios que suministran:

NOMBRE DE LA EMPRESA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
REFRITECNICOS GUAJIRA SAS	3007654179	andreystecnico@hotmail.com
MANTENTE BIEN LTDA	729 3094	-

Con el fin de realizar el estudio de mercado se enviaron solicitudes de cotización, por correo la adquisición de los equipos de aire acondicionado, adicionalmente se consultaron las páginas de algunos proveedores para realizar las respectivas cotizaciones.

Una vez se contó con toda la información, se procedió a tabularla por el precio total de los equipos de aire acondicionado, donde para calcular el costo de los equipos del seccional Guajira, se tomaron únicamente dos (2) cotizaciones y se descartó una, porque su costo estaba aproximadamente un 30% más alto que otras cotizaciones.

DESCRIPCIÓN	CANT	REFRITECNICOS GUAJIRA SAS		MANTENTE BIEN LTDA	
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Aire acondicionado ciac invertir p series 18.000	2	2.644.200	5.288.400	3.280.000	6.560.000
TUBO DE COBRE 5/8	3mts	12000	36.000	21.500	64.500
TUBO DE COBRE 3/8	3mts	8000	24.000	16.300	48.900
TIRAS DE RUBATEX 7/8	2	10000	20.000	18.500	37.000
REFRIGERANTE 410A	1kl	35000	35.000	65.000	65.000
ROLLO DE CINTA DE VINILO	4	7000	28.000	14.200	56.800
EJECUCION: INSTALACION DE EQUIPOS, VACIO DEL SISTEMA, NIVELAR CARGA DE REFRIGERANTE Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS.	2		300.000	280.000	560.000
SUBTOTAL		5.731.400		6.211.933	
IVA		1.088.966		1.180.267	
TOTAL		**$6.820.366**		**$7.392.200**	
Promedio		**$7.106.283**			

Acorde con lo anterior, se establece como presupuesto oficial para el presente proceso de contratación la suma de Siete Millones ciento seis mil trescientos pesos m/cte ($7.106.300) Incluido IVA, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 348 del 6 de junio de 2019, expedido por el Profesional de Gestión de Presupuesto del COPNIA.

El valor de la oferta no puede superar el valor presupuestado so pena de rechazo.

7.4 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con ocasión del proceso de selección que se requiere, se procedió a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre este tipo de servicios en otras entidades estatales del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP y que tienen relación directa con el objeto del proceso que nos ocupa.

De la búsqueda realizada se identificaron los procesos que se relacionan en la siguiente tabla.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD	PLAZO	VALOR	REFERENCIA
2018	CENTRAL DMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS (PLANTA ELÉCTRICA Y AIRE ACONDICIONADO) https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	Mínima Cuantía	4 meses	$16.325.740	168-CENACPA-2018
2018	CENTRO DE MEMORIA HISTORICA	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un (1) sistema de Aire Acondicionado de precisión https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	Selección abreviada subasta inversa	45 días	$110.000.000,01	508-2018
2018	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (Presentación de oferta) https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	Selección abreviada subasta inversa	3 meses	$265.259.166	SDM-PSA-SIE-071-2018 (Presentación de oferta)

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios para la selección en el presente proceso de contratación:

La entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes con el concepto de CUMPLE o NO CUMPLE, únicamente para el oferente que presente el precio más bajo, luego de la corrección aritmética (Evaluación Económica).

En caso de que este proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación de Mínima Cuantía, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta debe encontrarse dentro de las condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso de selección.

Los requisitos mínimos habilitantes que calificar y/o evaluar dentro del proceso de contratación, son los que establecen en la Invitación Pública y que se dividen en:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	CALIFICACIÓN
Verificación requisitos de carácter jurídico	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación de especificaciones técnicas	CUMPLE / NO CUMPLE

La verificación de los requisitos de carácter jurídico y las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad se realizará mediante el cotejo de los documentos presentados por el oferente para dar cumplimiento a los requisitos de la Invitación Pública y a las disposiciones legales vigentes.

El COPNIA adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta económica presente el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones y requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

EL COPNIA podrá adjudicar el contrato en caso de que sólo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y no supere el valor del presupuesto oficial asignado.

8.1 REQUISITOS HABILITANTES

8.1.1. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica de los oferentes se verificará mediante el cumplimento de los siguientes requisitos habilitantes, que cada proponente debe cumplir o anexar, según el caso, junto con la oferta económica presentada:

a) Para las personas jurídicas, el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

b) Certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista según los requerimientos de Ley, o por el representante legal de la sociedad, o la persona natural con establecimiento de comercio, en la que se acredite que ésta se encuentra al día en el pago de aportes, al Sistema de Seguridad Social Integral (Caja de Compensación familiar, ICBF, SENA, E.P.S, AFP, ARP) durante los últimos (6) seis meses, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.
c) Si la Certificación es expedida por el Revisor Fiscal deberá anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios.

d) La Matrícula Mercantil expedida por la Cámara de Comercio respectiva, para los oferentes que sean comerciantes personas naturales, con una fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

e) Fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece. La información contenida en el RUT debe encontrarse actualizada conforme a los datos reales del proponente, acorde con lo dispuesto en las Resoluciones 139 y 154 de 2012, emitidas por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales.

f) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural con establecimiento de comercio.

g) El proponente debe aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta corriente o de ahorros, en la cual el COPNIA realizará el desembolso con ocasión del contrato que se llegara a suscribir si resultara seleccionado, dicha certificación debe haber sido expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

h) Certificación suscrita por el Representante Legal en la que manifieste no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad de que trata la Constitución y la Ley.

i) La Entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente, del representante legal y la empresa.

j) La Entidad verificará con la Contraloría General de la República vigente que el representante legal y la empresa no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

k) La Entidad verificará los Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, vigente, del representante legal.

l) Formato único hoja de vida en el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.

m) Si la persona es natural, debe presentar una declaración en la que certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

n) Se consultará al representante legal o la persona natural en el registro nacional de medidas correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional para certificar que se encuentra al día en el pago de multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016 "código nacional de policía y convivencia"

8.1.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para efectos de establecer el valor de la oferta, el proponente debe **diligenciar** y **firmar** el anexo No. 1 **"Oferta Económica"** que se establezca en la Invitación, de conformidad con las exigencias y condiciones establecidas por el COPNIA.

El proponente debe calcular su propuesta teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos, tales como, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación del valor de su propuesta económica.

8.1.3. ACREDITACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

8.1.3.1. FICHA TÉCNICA

El anexo No. 2, debe ser diligenciado en su totalidad y debidamente suscrito por el oferente, estableciendo el criterio CUMPLE o NO CUMPLE en cada ítem.

El oferente debe diligenciar en la columna correspondiente el cumplimiento del requisito, el NO diligenciamiento de alguno de los ítems establecidos se considera como no ofertado, razón por la cual el proponente incurrirá en causal de rechazo.

8.1.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA

Mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, que cumpla con las siguientes condiciones:

1. La sumatoria de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial para el cual esté ofertando.

2. El objeto de la certificación debe ser similar al objeto por contratar.

3. Las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando correspondan a la empresa que las presente y ésta sea quien participe en la presente convocatoria.

Sólo se evaluarán las certificaciones de contratos que indiquen que el servicio fue ejecutado como mínimo en forma satisfactoria. Se entiende por satisfactoria: Excelente, Muy Buena, Buena.

La información sobre cada uno de los contratos acreditados debe estar incluida en las respectivas certificaciones, las cuales deben incluir, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Nombre del contratista.
- Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. Adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato.
- Descripción clara y precisa del objeto contractual, alcance u obligaciones, donde se evidencie la elaboración de los diseños y coordinación de estudios técnicos.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Plazo de ejecución.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Las certificaciones deben contener el concepto de la entidad pública o empresa privada contratante en las que indique el nivel de cumplimiento del respectivo contrato. Se valorarán aquellas certificaciones en las que se evidencie un cumplimiento bueno, satisfactorio o excelente. Calidades regulares, deficientes o similares, no se tendrán en cuenta.
- Cargo y firma de quien expide la certificación.
- Indicación de las actividades realizadas.

En caso de que la información requerida no se encuentre en las certificaciones, el proponente podrá adjuntar copia de los contratos u otros documentos que la contengan, sin perjuicio de las verificaciones que la entidad considere necesario realizar.

El COPNIA, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la comunicación de la aceptación de la oferta, la información y soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación y demás documentos necesarios para verificar la información presentada.

El Proponente no podrá presentar como experiencia para acreditar este requisito, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptarán contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación.

En caso de que el proponente anexe certificaciones en pesos, el COPNIA realizará la conversión al salario mínimo legal vigente correspondiente a la fecha de terminación del contrato.

El no cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente numeral dará lugar a que la oferta sea evaluada como NO HABILITADA.

9. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo a las actividades a desarrollar, y en virtud del Decreto 1072 de 2015, se debe verificar que el contratista aporte los documentos relacionados en la matriz de seguimiento a contratistas, pretendiendo eliminar las posibles causas de accidentes o incidentes que afecten la seguridad y salud en el trabajo.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO

Conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que indica: "Evaluación del Riesgo": La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente", se procedió a realizar el respectivo análisis con base en la matriz de riesgos del "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" (M-ICR-01) que se encuentra publicado en la página web Colombia Compra Eficiente.

NÚMERO		**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE		General	General	Específico	General
FUENTE		Externa	Externa	Externa	.Externa
ETAPA		Contratación	Ejecución	Selección	Ejecución
TIPO		Operacional	Social	Económico	Regulatorio
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		El contratista no suscribe el contrato y/o no aporta las garantías en el plazo establecido	Hechos que impidan el transporte y/o traslado	Que no se presenten ofertas	Vigencia de nuevas normas que impongan tributos, impuestos o cargas parafiscales adicionales
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Retraso en el inicio de la ejecución contractual que impacta en la planeación	Retraso en la entrega	Retraso en la adquisición del producto	Afectación del equilibrio económico del contrato.
PROBALIDAD		2	2	2	2
IMPACTO		4	3	2	2
VALORACIÒN DEL RIESGO		6	5	4	4
PRIORIDAD		Medio	Medio	Bajo	Bajo
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		Contratista	Contratista	COPNIA	COPNIA - Contratista
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Establecer plazos perentorios en el contrato y adecuado seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	Aceptar / Reorganizar el cronograma de actividades y buscar alternativas de entrega	Declarar desierto el proceso e iniciar uno nuevo con los respectivos ajustes (si los hay)	Convenir de mutuo acuerdo las modificaciones necesarias para evitar la afectación
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	2	1	1	1
	IMPACTO	3	2	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	5	3	2	2
	CATEGORÍA	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
¿AFECTA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		Si	Si	No	Si
RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÒN		Área Contratación	Contratista	COPNIA	COPNIA - Contratista
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	Verificación de plazos establecidos en el contrato	Análisis por parte de la entidad	A través del formato de control de supervisión y aprobación de pago	Actualización normativa y seguimiento del supervisor
	¿PRIORIDAD CUANDO?	Cada vez que se inicie un proceso contractual	De manera inmediata	Mensualmente	Mensualmente

11. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

La presente contratación NO se encuentra cobijada por ningún acuerdo o tratado internacional, suscrito por el Estado Colombiano.

12. RECOMENDACIÓN

Con el presente estudio se da cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, con relación al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, técnica, análisis de mercado y análisis de los riesgos que se pueden establecer para la presente contratación.

Atentamente,

JOHANNA TRINIDAD CAÑON LONDOÑO
Profesional de Gestión Administrativa

Vo. Bo. MARICELA OYOLA MARTINEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Vo. Bo. NATALIA ROMAN DUQUE
Profesional de Gestión de Contratación